



Resolución Directoral Ejecutiva
N° 087 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2008-AG-AGRO RURAL-DE, del 24 de Diciembre del 2008, se designó al ING. GULLIVER OLIVER BUCHELLI PERALES, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al ING. GULLIVER OLIVER BUCHELLI PERALES, como Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ING. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



Que, mediante el documento del Visto, se solicita que un representante del Ministerio de Agricultura arribe a la ciudad de Washington D.C., el domingo 1º de noviembre de 2009, para garantizar su participación en ese periodo de sesiones, en el que se desarrollarán dos audiencias que involucran temas que este sector viene atendiendo con relación al Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos y en las mesas de trabajo específicas instaladas;

Que, se ha visto por conveniente, que el señor Eduardo Perochena Llerena, Asesor del Despacho Ministerial, asista al mencionado evento, en representación del Ministerio de Agricultura;

Que, la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, con excepción de aquéllos que se efectúen en el marco de negociaciones de acuerdos o tratados comerciales y negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, por las características del evento, el viaje que realice el señor Eduardo Perochena Llerena, se encuentra exceptuado de las restricciones que establece la Ley N° 29289, dado el mismo se efectúa en cumplimiento de un tratado internacional del cual forma parte nuestro país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de Eduardo Perochena Llerena, Asesor del Despacho Ministerial, del 01 al 05 de noviembre de 2009, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán asumidos con recursos presupuestales del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US \$ 1,461.00
Viáticos	US \$ 1,100.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US \$ 31.00
Total	US \$ 2,592.00

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar al Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

416564-5

Dan por concluida designación de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 087-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2008-AG-AGRO RURAL-DE, del 24 de Diciembre del 2008, se designó al ING. GULLIVER OLIVER BUCHELLI PERALES, en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al ING. GULLIVER OLIVER BUCHELLI PERALES, como Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

416520-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior a Brasil para participar en reunión técnica

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 169-2009-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, durante la II Reunión del Comité de Monitoreo de Comercio Perú-Brasil, llevada a cabo en la ciudad de Sao



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE

CARGO



00300033536

Interno

Remite : DIRECCION EJECUTIVA - ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO
Nomenclatura : RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE
Documento : RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Número de Documento : 87
Fecha de Documento : 2009-10-30
Asunto : DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACION EFECTUADA AL ING. GULLIVER OLIVER BUCHELLI PERALES COMO JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION DE AGRO RURAL

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2009-10-30 16:02:16		
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2009-10-30 16:02:16	D	
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.		2009-10-30 16:02:16		
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2009-10-30 16:02:16	D	
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2009-10-30 16:02:16	D	
RESOL.DE N° 87-2009-AG-AGRO RURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2009-10-30 16:02:16	D	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Por..... REG. N°.....
 Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Reg. N°..... Hora: 12:00

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE OPERACIONES
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Por..... REG. N°.....
 Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE SERVICIOS RURALES
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Por..... REG. N°.....
 Hora.....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Recibido por..... Hora: 12:00

- Indicaciones**
- | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|--------------------------|
| 01 Por Correspondiente | 06 Vuelva al Interesado | 11 Conocimiento y Fines | 16 Aprobado | 21 Opinion Recomendacion |
| 02 Accion Necesaria | 07 Tomar Nota | 12 Firma | 17 Revision | 22 Evaluar |
| 03 Acompañar Antecedentes | 08 Entrevistarme | 13 Informar | 18 Registro | 23 Plazo |
| 04 Formular Resolucion | 09 Segun lo Solicitado | 14 Liquidacion | 19 Transcripcion | 24 URGENTE |
| 05 Preparar Respuesta | 10 Archivo en | 15 VºBº | 20 Atencion | Otro |

Legenda: E = Expediente Derivado A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE PLANEFAMIENTO
02 NOV 2009
RECIBIDO
 Reg. N°.....
 Hora.....